

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 19/12/2024, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 11/12/2024, por la que se convocan plazas para la selección de centros educativos no universitarios de titularidad pública de Castilla-La Mancha para constituir un Consorcio Erasmus+ coordinado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro de la Acción Clave 1 en el sector de Educación Escolar en la convocatoria de propuestas Erasmus+ 2025 de la Comisión Europea. [2024/10341]

Con fecha 17/12/2024 se ha publicado en el DOCM la Resolución de 11/12/2024, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se convocan plazas para la selección de centros educativos no universitarios de titularidad pública de Castilla-La Mancha para constituir un Consorcio Erasmus+ coordinado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro de la Acción Clave 1 en el sector de Educación Escolar en la convocatoria de propuestas Erasmus+ 2025 de la Comisión Europea.

El apartado sexto, punto 2, de la citada resolución establece que el plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Debido a que el plazo de solicitudes inicialmente previsto coincide en parte con el cierre de los centros educativos y con el periodo vacacional del personal docente, lo que puede dificultar su participación en esta convocatoria, resulta conveniente ampliar dicho plazo de solicitudes para facilitar con ello una mayor concurrencia del colectivo destinatario en este procedimiento.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas en artículo 7 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, resuelvo:

Único: Ampliar el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado sexto, punto 2 de la resolución de 11/12/2024, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, hasta el día 14 de enero de 2025.

Esta resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 19 de diciembre de 2024

La Directora General de Inclusión Educativa y Programas
MARÍA ÁNGELES MARCHANTE CALCERRADA